

Sostiene Jaime Guzmán

Hay Contradicción Evidente Entre lo que Sostienen las Autoridades y el Arzobispado

El comentarista y abogado, Jaime Guzmán, el jueves último, por las pantallas del Canal Nacional de Televisión, sostuvo lo siguiente:

Buenas noches: Hace unas semanas atrás el país se vio conmovido por el episodio protagonizado por el Obispo señor Carlos Camus. Como católico observante que soy y seguiré siendo, siempre, preferí no traer el comentario de tan triste episodio a estas pantallas de televisión.

Sin embargo, hoy creo que no sólo no se opone a mi conciencia de católico sino que es un deber que ella me impone el traer a estas pantallas el problema que se ha suscitado con el compromiso descubierto entre diversos sacerdotes y religiosas y los miristas prófugos que huyen de la justicia desde el enfrentamiento que con ella tuvieron y con fuerzas policiales en la parcela de Malloco.

Es importante tener presente en primer lugar que aquí estamos frente al descubrimiento de un hecho sumamente grave que es a que hay sacerdotes y religiosas comprometidas directamente con el MIR, organización, movimiento que preconiza la doctrina

marxista-leninista, absolutamente incompatible con la doctrina cristiana y que, además, se ha especializado en fomentar el terrorismo y la violencia.

Este compromiso se ve claro, porque si ustedes analizan en primer lugar el hecho de que los miristas prófugos sabían muy bien donde llegar; el hecho de que no sólo fueron auxiliados por algunos sacerdotes y religiosas, sino que fueron ayudados activamente por ellos, que los trasladaban de un lugar a otro con el objeto de eludir la acción de la justicia y, finalmente, si se analiza y se ve la medalla que fue descubierta como escapulario que llevaba el Padre Maroto detenido y que en lugar de los tradicionales signos religiosos del escapulario contenía un homenaje a Miguel Enríquez y una afirmación de que la revolución triunfará. Revolución mirista que preconiza la violencia y el marxismo-leninismo, se advierte claramente que existe un compromiso directo y muy grave de un grupo importante de sacerdotes y religiosas con este movimiento de izquierda revolucionaria, movimiento terrorista, el MIR.

El Arzobispado de Santiago en una declaración de su Departamento de Opinión Pública ha censurado claramente la actitud de estos religiosos diciendo que es extraña y contrapuesta a la doctrina del Evangelio toda conducta, toda actitud que preconiza el odio, la violencia y la destrucción. Sin embargo, esa misma declaración ha agregado un extraño párrafo, que es necesario considerar atentamente. Dice textualmente esa declaración "Distinto es el caso de quienes, inspirados en las exigencias del Mensaje Evangélico, han creído en conciencia que debían brindar a quien lo requería, los auxilios elementales para la preservación de la vida, cualesquiera que fuesen sus opciones políticas. Conviene recordar que la originalidad del amor cristiano radica precisamente en su indiscriminada misericordia".

Frente a esa declaración tenemos el Bando N° 89 del jefe de la zona en estado de emergencia de la provincia de Santiago, el General Garay, que dice textualmente: "que todas las personas que ayuden, de cualquier forma a los prófugos, incurrirán en grave conducta penal como encubridores cualquiera que sea el rango, calidad e investidura que posean, y en tal carácter serán enjuiciados por los tribunales militares en conformidad a la legislación penal vigente".

Hay evidentemente, entre ambos conceptos una contradicción, una oposición evidente. Y la pregunta de ustedes será seguramente la que muchos se formulan ¿quién tiene la razón? Reflexionemos juntos un instante. Reflexione usted conmigo. En primer lugar, en este caso no está para nada en juego el problema del secreto de la confesión que todo sacerdote tiene el derecho y el deber de mantener; no está ese problema en juego no ha sido invocado por nadie y, por tanto, nada tiene que hacer con el problema que nos ocupa.

No ha habido confesión ninguna ni secreto de confesión. Tampoco está en juego, en este caso, el problema del perdón cristiano como un concepto de perdón espiritual e individual por cuanto siempre el perdón cristiano supone el arrepentimiento de parte de quien ha incurrido en la falta. Tampoco es, por tanto ésta, la situación que nos ocupa ni que debemos considerar. Aquí la misericordia de la cual habla la declaración del departamento de Opinión Pública del Arzobispado consistiría en la ayuda que se ha prestado a algunas personas que es-

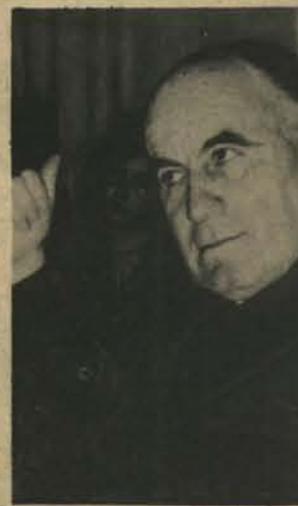
tán evadiendo la acción de la justicia supuestamente para preservarles su vida. Sin embargo, tenemos que tener presente que el hecho de ayudar a personas a que estas eludan la acción de la justicia en todos los códigos penales del mundo se llama delito y consiste precisamente en encubrir. El que encubre a un delincuente comete delito según todos los códigos penales de los países organizados que existen en el mundo. La única situación en que se admite que una persona reciba a un delincuente es en el caso del asilo diplomático que algunos países reconocen jurídicamente aunque la mayor parte lo admite como práctica. Pero eso es porque la representación diplomática que lo recibe asegura que esa persona no quedará en situación de poder seguir delinquiendo sino que quedará bajo la responsabilidad del Estado que le otorga el asilo.

Cualquier persona que se encuentra frente a un delincuente que está huyendo de la justicia puede auxiliarlo materialmente en ayudarlo a curar sus heridas si está muy grave, pero debe de inmediato junto con ello, dirigirse a la justicia, y denunciarlo a la justicia, y entregarlo a la justicia. Lo contrario es encubrimiento. Nos dice la declaración de Opinión Pública del Arzobispado de que esto sería misericordia. Pero ¿ha pensado el redactor de esta declaración en la misericordia que se le debe a las futuras víctimas a quienes estos sujetos precisamente continuarán causando daño por obra y gracia a la ayuda y al auxilio que le han estado prestando esos sacerdotes o que podrían prestarles otros sacerdotes o laicos el día de mañana, siguiendo este criterio de que la misericordia es indiscriminada?

¿Se piensa en esos derechos que puede ser el suyo? Puede ser el día de mañana su familiar, usted mismo que sea víctima de un atentado terrorista de estos sujetos?



Jaime Guzmán: La podredumbre interior de la UP era mucho peor que lo que se creía...



Cardenal Silva Henríquez: Hacemos un llamado a todos los que disponen de medios y quieran ayudar a los más pobres y desposeídos de la fortuna.

¿Se piensa en los dos carabineros que fueron baleados y en sus familias que podría ser la suya por estos mismos extremistas en la parcela de Malloco? ¿Se piensa en los afectados por todos estos delitos pasados y futuros? Cuando se ayuda a personas no que han delinquido solamente sino que están en acto de delinquir agrava todavía más la situación. Nada de esto parece que se piensa pero es hora de que se empiece a considerar y por eso es que yo creo que la declaración del departamento de Opinión Pública del Arzobispado contiene una grave equivocación. Ojalá la propia jerarquía eclesiástica la rectifique pero, entretanto, la ciudadanía, desde un punto de vista moral, desde un punto de vista jurídico y desde un punto de vista humanitario tiene que tener muy claro que la instrucción correcta y precisa no es otra que la que ha dado el señor General Garay. Buenas noches.

Responde la autoridad eclesiástica

El Señor Jaime Guzmán Invade un Terreno Para el que Carece de Competencia y Misión

De acuerdo con la reglamentación vigente, la réplica del Departamento Opinión Pública del Arzobispado de Santiago "Evangelio y Misericordia" al comentario hecho por el abogado Jaime Guzmán en el Programa 60 minutos de TV Nacional, fue transmitida hasta el momento en que se completaron los minutos exactos ocupados por el señor Guzmán.

Diario EL CRONISTA entrega, a continuación, el texto completo de dicha réplica en atención a deseos expresos del Supremo Gobierno y para conocimiento de la opinión pública:

Un comentarista habitual de Televisión Nacional de Chile, Don Jaime Guzmán Errázuriz, se ha referido latamente a la Declaración Oficial del Arzobispado de Santiago sobre actividades extremistas.

Las afirmaciones del comentarista Guzmán, difundidas a todo el país y en 2 oportunidades por la Televisión del Estado de Chile, evidencian un notable desconocimiento del mensaje evangélico: distorsionan gravemente el pensamiento y naturaleza de la Iglesia Católica; lesionan, gravemente también, el buen nombre y el supremo interés de la Nación; y configuran, finalmente, una situación delictiva expresamente prevista y sancionada por la legislación canónica vigente.

I) Invadiendo un terreno para el que carece de competencia y misión, el Sr. Guzmán ha expuesto públicamente y con carácter pretendidamente normativo, una doctrina en la que su Obispo no reconoce el sello del Evangelio de Cristo.

La misericordia, en efecto, contenido esencial y distintivo de dicho Evangelio, no puede estar condicionada a los méritos de quien se beneficia de ella, ni a su concordancia ideológica con quien se la brinda. Jesús, el único Maestro, ha sido tajante en proclamar, como ideal y mandato, el de ser perfectos como perfecto es el Padre misericordioso, que hace salir su sol sobre malos y buenos, y llover sobre justos e injustos. La misericordia manda a dar a todo el que lo necesita, amar al enemigo, hacer el bien sin esperar nada en cambio. Ella es la condenación definitiva de todos los sectarismos y fariseísmos, que subordinan la concesión de un bien a la afinidad, ideológica y moral, entre el que da y el que recibe.

Ejercitar la misericordia en el espíritu de Cristo implica el riesgo de ser mal interpretado por la sociedad, y también utilizado por el propio beneficiario. Jesús lo sabía, y asumió ese riesgo. Su actitud de acoger a los pecadores y compartir su mesa escandalizó a los fariseos. Sin embargo, nunca silenció ni justificó el pecado: acogiendo al pecador, lo invitó a convertirse. Tampoco la Iglesia, prolongación de Cristo en la historia, tolerará jamás que modernos rebrotes de sectarismos y fariseísmo entorpezcan su obligación de estar abierta a todo hombre que sufre, cualquiera sea la causa o justicia de su dolor. El riesgo de ser maliciosamente utilizada, o mal interpretada (ambas cosas ocurren y no rara vez) la obliga a ser vigilante y prudente, pero en ningún caso a renunciar a lo que ella tiene de más específico: ser Madre de todos.

La relación que el Sr. Guzmán traza entre misericordia, arrepentimiento y perdón, es igualmente extraña al Evangelio. No puede aceptarse, desde luego, su categórica afirmación de que en el caso presente ha de quedar excluida, el secreto de confesión;

puesto que él no lo sabe ni puede saberlo. El arrepentimiento se requiere, sí, para otorgar el perdón; pero el perdón no es el único ni el último acto de la misericordia. Nunca Cristo ni la Iglesia han puesto el arrepentimiento como condición previa para tener misericordia. Más bien a la inversa: la misericordia de Cristo le llevó a morir pidiendo al Padre el perdón para quienes no tuvieron misericordia con Él. Cualquiera que conoce algo de la Historia de la Iglesia sabe que este gesto de Cristo ha sido y continúa siendo la fuente inagotable de arrepentimiento y conversión para millones de pecadores. Y es que la gratitud en el don, el anticiparse a los méritos y a la respuesta del otro; la misericordia, en suma, puede conseguir aquello que resulta inaccesible para la violencia y el desprecio. La opinión pública debe reflexionar en el hecho oportunamente destacado por las informaciones oficiales de Gobierno - de que sacerdotes que hoy aparecen sindicados como delincuentes, han logrado despojar voluntariamente de sus armas a quienes nunca estuvieron dispuestos a hacerlo por imposición represiva.

II) Mal podría deducirse de aquí una acusación de encubrimiento del delito. La Iglesia no encubre delitos ni puede derogar las leyes que sancionan a quienes lo hacen. La Iglesia no se sustituye al poder civil ni se arroga funciones judiciales fuera de su ámbito propio. Lo que precisamente la Iglesia quiere y debe urgir, es que nadie se arroge facultades de juzgar y condenar que la ley no le haya antes concedido. El Sr. Guzmán carece de esas facultades, y no tiene derecho de sindicarse, ni en público ni en privado, como delincuentes de ninguna especie, a quienes una sentencia ejecutoriada de tribunal competente no haya declarado tales.

Se ha criticado acerbamente la Declaración de este Arzobispado, en el párrafo relativo a los sacerdotes y religiosas que hubieran actuado por motivos de conciencia evangélica. Se alega, con escándalo, que la Iglesia estaría allí justificando, aún bendiciendo el encubrimiento de futuros delincuentes, y desconociendo las disposiciones penales vigentes.

La Declaración del Arzobispado -conviene recordarlo- comienza reprobando, como contraria al espíritu de Cristo, cualquier acción debidamente comprobada, de sacerdotes, religiosos o laicos, que implique su adhesión y directa cooperación a los postulados marxistas-leninistas de violencia y odio.

Distinto es el caso -continúa- a la letra, la Declaración -de quienes, inspirados en las exigencias del mensaje evangélico, han creído en conciencia que debían brindar, a quien lo requería, los auxilios elementales para la preservación de la vida, cualesquiera que fuesen sus opciones políticas. Conviene recordar que la originalidad del amor cristiano radica, precisamente en su indiscriminada misericordia. Quienes así hayan actuado tienen el derecho de ser escuchados, comprendidos y respetados por una opinión pública formada mayoritariamente en el espíritu cristiano.

La Declaración no dice que quienes hayan así actuado, por conciencia evangélica, están o debieran estar exentos de responsabilidad penal. Eso no le corresponde a la Iglesia juzgarlo. Todo lo que la Iglesia dice es que tales personas tienen el derecho de ser escuchadas, comprendidas y respetadas. El penoso espectáculo vivido en

estos días, de campañas de opinión y manifestaciones concertadas para públicamente denigrar sacerdotes y religiosas, revela hasta qué punto era y sigue siendo necesario urgir ese derecho.

III) Esta actitud de, más aún que condenar estigmatizar, de la que el Sr. Guzmán se ha hecho público vocero, motiva una dolorosa preocupación: ¿es posible que un destacado miembro de la Comisión encargada de darle a Chile una nueva Constitución, calificada como "extraño párrafo" y "grave equivocación", la petición de que seres humanos sean escuchados, comprendidos y respetados, por lo menos y siquiera antes de que les sea procesalmente comprobada una grave conducta delictual? ¿No es precisamente ese el principio inspirador y básico de todos los códigos penales del mundo civilizado, el alma misma del Derecho y de la Moral? El que afirmaciones de tan sorprendente índole hayan sido hechas por un jurista chileno adscrito al Poder Constituyente, en los días mismo en que Chile enfrenta delicadas acusaciones internacionales por presunta violación de Derechos Fundamentales del Hombre, otorga a estas palabras, expresadas y reiteradas a través de la Televisión del Estado, un carácter de inexcusable imprudencia.

Es así como se ponen armas en manos de los enemigos de Chile. Ha pretendido además, el Sr. Guzmán, poner en contradicción el Documento oficial del Arzobispo de Santiago, con disposiciones recientemente emanadas de la Autoridad Militar.

Tal contradicción no existe. El Bando N° 89 de la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia contiene una advertencia a la ciudadanía, destinada a disuadirla de cualquier forma de cooperación con los implicados; pero remite—como no podía menos de hacerlo—el conocimiento y fallo de las conductas penales que en él se señalan, a los Tribunales competentes y en conformidad a la legislación vigente. También la Iglesia postula que sean los Tribunales constituidos por la ley y actuando conforme a ella, los que garanticen que todo acusado sea escuchado, y sus derechos de legítima defensa respetados, y debidamente ponderadas todas las circunstancias atenuantes o eximentes de responsabilidad penal. ¿Puede alguien afirmar que la Iglesia haya propiciado otro camino?

"El delincuente en materia política—enseña el Papa Pío XII—turba el orden de la vida social tanto como el delincuente de derecho común: ni el uno ni el otro pueden tener la seguridad de su impunidad". No: la Iglesia no preconiza impunidad; tampoco para sus propios miembros. Pero "la función del derecho, su dignidad y el sentimiento de equidad, natural al hombre, exigen que desde el principio hasta el fin, la acción punitiva se base no en la arbitrariedad y en la pasión, sino en reglas jurídicas claras y firmes. Ya el primer paso de la acción punitiva, la detención, no puede obedecer al capricho, sino que debe respetar las normas jurídicas. No es admisible que aún el hombre más irreprochable pueda ser detenido arbitrariamente y desaparecer sin más en una prisión. Enviar a una persona a un campo de concentración y retenerla allí sin proceso alguno regular, es mofarse del Derecho", señala Pío XII. Y en cuanto a determinar la culpabilidad, se requiere, por el juez "un examen concienzudo del hecho subjetivo" ¿conocía suficientemente el autor del delito la ilegalidad de su acción? ¿Su decisión de realizarla era sustancialmente libre? Para responder a estas preguntas el juez se ayudará de las presunciones previstas por el derecho. Si es imposible establecer la culpabilidad con una certeza moral, entonces se atenderán al principio: la duda beneficia al acusado" (Pío XII, Discurso al VI Congreso Internacional de Derecho Penal, 3-X-1953).

Toda la acción de la Iglesia se ha centrado en urgir estas "reglas jurídicas claras y firmes", únicas capaces de garantizar la libertad dentro del orden. Cualquiera otra actitud equivaldría, en la práctica, a propiciar la instauración en Chile de un tipo de justicia espontánea,

que comienza por la degradación moral de la imagen de los acusados y concluye, casi inevitablemente, con su destrucción física. Chile viene recién saliendo de una larga y dolorosa lucha entablada, entre otras cosas, para impedir la existencia de Tribunales Populares. Los temores del Sr. Guzmán en cuanto a las posibles futuras víctimas de elementos extremistas no debidamente reprimidos, resultan menguados ante el temor de un tipo de sociedad represiva, en que la atención y energías de los ciudadanos se absorben en persecuciones de hombres y de ideas, y el margen tolerado de incertidumbre e indefensión es demasiado ancho. Ni la Autoridad Militar de la que emana el Bando 89, ni el Arzobispado de Santiago que pide se escuche y se respete a todo acusado, desean otra cosa que cautelar, por la vía de la Justicia competente, la seguridad, la honra y la libertad de los ciudadanos. La Iglesia sabe que tal es el sentir predominante en los distinguidos profesionales que militan en nuestras Fuerzas Armadas y conllevan las altas responsabilidades de Gobierno; y constata, con preocupación, que elementos ajenos a ellas "actúan a veces con prepotencia, satisfacen venganzas y amedrentan a los pobres... y parecen creer que puedan utilizar a las Fuerzas Armadas en defensa de sus intereses de grupo... rechazados por la gran mayoría del país" (Evangelio y Paz).

IV) Una elemental justicia demanda, en seguida, hacerse cargo de una categórica acusación reiterada por el Sr. Guzmán: "un grupo importante de sacerdotes y religiosas tiene compromiso directo y grave con el MIR". Tal acusación es falsa y mal intencionada. Más de 2.500 sacerdotes y 6. mil religiosas testimonian en Chile una fidelidad silenciosa al Evangelio de Cristo. Ellos no hablan ni dan que hablar. Se limitan a compartir, solidariamente, las fatigas y esperanzas de nuestro pueblo, enseñándole a desterrar el odio y compartir el pan, educando a sus hijos, asistiendo a sus enfermos, visitando a sus presos, confortando su fe. La mitad de esos sacerdotes y religiosas han venido del extranjero, dejando muchas veces para siempre sus familias, escogiendo libremente y por amor, nuestra pobreza. ¿Con qué derecho se les enloda repitiendo afiebradas consignas de supuestos compromisos con el odio? ¿Con qué objeto, también? ¿Qué se pretende con esta campaña de descrédito, extensiva por igual a pastores y fieles, que busca hacer creer que la Iglesia está substancialmente pervertida, transformada en arsenal ideológico o foco guerrillero, corrompida moral y doctrinalmente? ¿Con qué derecho: con qué objeto? repetimos.

Cortar el Cuello a la Medusa



Miguel Arteché

No es extraño que más de un crítico se haya sorprendido con esta novela de Luis Sánchez Latorre (*Adiós, medusa*, Editorial Nascimento, 1975), a pesar de toda el agua que ha corrido desde Joyce, para señalar un ejemplo, que algunos conocen y otros citan de segunda o tercera mano. No todos, desde luego, tomaron el rábano por las hojas, pero otros la silenciaron, por razones, tal vez, de biología y de odio. Y la biología y el odio no sirven para escribir sobre una obra.

Una novela cuando es buena, provoca, de inmediato, varias reacciones. Primero, crea sus propios precursores, y luego deja el campo abierto, a las obras que pueden seguirla. Para juzgarla, por lo tanto, habrá que saber qué ha ocurrido antes de que ella naciera (y, sobre todo, qué se propuso lograr el autor) o qué va a suceder después de ella. Lo que no se puede hacer es ignorar todo aquello que la antecedió, pues un libro jamás aparece como surgido de la nada. Al crítico que la lea, lo menos que se le puede pedir es que conozca a esos precursores, y no sólo en la literatura de nuestra lengua, sino por ejemplo, en la de habla inglesa. Entre otras cosas porque a los escritores ingleses debemos, en este siglo, algunas obras maestras, y en Inglaterra ellos crearon campos fertilísimos en la novela. No es necesario citar otros nombres, aparte del de Joyce. Que una novela entretenga, es buen síntoma. Uno de los buenos síntomas. Pero no el único. Si sólo de entretenerse se tratara, serían magníficos los libros de Corín Tellado y cualquier folletín de mala muerte. Y no se trata de transformarse en erudito, ni en pedante que no puede leer sin estar provisto de esos innumerables instrumentos que ha fabricado la crítica alerhana.

La técnica de la novela de Sánchez Latorre es muy simple, y por eso mismo desconcertantes para un lector no avisado. Es, en cierta medida, la misma que emplean los poetas de nuestro tiempo, lo cual confirmaría, como tantas veces se ha dicho, que los

Quienes así juzgan—con rabiosidad, y aún procacidad, en que es imposible reconocer el alma sensata y cristiana de nuestro pueblo—revelan no comprender la naturaleza de la Iglesia. Un hijo de la Iglesia no se escandaliza de ella: la venera como su Madre, y si algún pecado se comete en ella, pide expiarlo en su propia carne. Una cizaña de inequívoco origen conspira para destruir lo más precioso que la Iglesia tiene: su unidad. Y esa unidad sólo se da en la fidelidad a los Pastores que el Espíritu Santo ha puesto para regir la Iglesia. Ese es el criterio para discernir la autenticidad de la fe: la fidelidad, el respeto, la obediencia también a los legítimos Pastores. Quienes, con pública arrogancia, enjuician a su Obispo y pretenden que él se acomode a sus propias maneras de pensar, no pueden llamarse "católicos observantes y fieles". Han de saber que el Obispo desautoriza y reprueba su conducta, con la misma firmeza con que ha venido reprobando a quienes, proclamándose católicos, se han adherido y cooperado a las ideologías materialistas del marxismo leninismo y del liberal capitalismo.

La Autoridad Eclesiástica cumple con el deber, impuesto por el Derecho Canónico vigente, de recordar que quienes conspiran contra la autoridad del Romano Pontífice, de su Legado o del Obispo propio, o contra los mandatos legítimos de éstos; y quienes inciten a los súbditos y desobedecerles; y quienes por medio de publicaciones periódicas, discursos públicos o libelos injurien directa o indirectamente a dichas Autoridades, o promuevan aversión encubierta u odio contra los actos, decisiones, decretos o sentencias de las mismas, quedan obligados a dar satisfacción de tales delitos canónicos; incurriendo, en caso contrario, en las censuras y penas previstas por el Derecho. En el caso de aquellos que, de cualquier modo, procuran demoler la potestad de las Autoridades Eclesiásticas, la sanción prevista es la excomunión latae sententiae, reservada de un modo especial a la Santa Sede (cfr. Código D. o Canónico, Cán. 2331 y 2344).

La Iglesia Católica no aceptará que al autoridad de sus Pastores sea usurpada ni entorpecida, ni se dañe la honra del nombre de católico, con grave detrimento de su unidad y de su misión de servicio al pueblo de Chile.

Santiago, 10 de noviembre de 1975.
Por instrucción y bajo aprobación del Cardenal Arzobispo de Santiago:
DEPARTAMENTO OPINION PUBLICA DEL
ARZOBISPADO DE SANTIAGO.

géneros se interpenetran. Y dejo en claro que sigo creyendo en las fronteras de éstos. Lo que Filebo hace es aplicar esa técnica (cortes súbitos del hilo narrativo, cambios de planos, paso rápido del tiempo pasado al presente etc.) sobre una trama muy concreta: la plaza Brasil, la librería Cosmos, la calle Cueto, la calle Andes, la plaza Yungay, la iglesia de los Saturninos, etc). Su ritmo, por lo tanto, es acezante, rapidísimo y es lo que pude desconcertar. Ha asimilado con gran habilidad, aquellas técnicas, y las ha usado cuando le eran necesarias. Entre ellas, las del cine, y ésta es una novela que fácilmente podría filmarse.

Y luego, otra habilidad. La que consiste (arte del buen novelista) en confundir realidad con imaginación, e imaginación con realidad, y hacerlo de manera lúcida y no como sonámbulo. En la trama irónica, tierna y nostálgica de "Adiós, medusa", todo puede ser real y no serlo. Aparece un hombre de carne y hueso, que, en estas páginas, termina por ser imaginado, como cierto personaje de Max Beerbohm, pero por razones distintas. La Plaza Brasil es, sin duda, la Plaza Brasil, pero, al mismo tiempo el jardín de las Hespérides, donde crecen frutos de oro que ellas celosamente guardan.

La intención es clara.

En la Medusa, a la cual Perseo decapita de un solo tajo, se superponen presente y futuro, y ella se convierte en el símbolo de un amor perdido y nunca encontrado. El jardín, como muchos momentos de nuestra juventud, muestra frutos que nunca volveremos a coger. En estos planos que se entrecruzan, Filebo reproduce una crónica de época; recuerda los días que precedieron a la Segunda Guerra Mundial; juega, en el plano santiaguino, con una guerra que fue reflejo adolescentes de ella (los hispanoamericanos somos reflejos de tantas cosas); usa, con gran sobriedad, cierta jerga chilena de aquel tiempo, o la actual, e intercala textos de otros autores (tal vez con demasiada prodigalidad), con técnica, la del montaje, nada nueva, pero que él, emplea cuando sólo le sirve. Que es lo que debe hacer siempre un escritor, como no quiera pasar por nuevo rico de la literatura. Escribir suele ser un acto catártico, y Filebo, al recuperar su pasado, ha tratado de purificarse, de quitarse ciertos fantasmas que lo acechaban. Como Perseo, corta la cabeza del pasado, es decir, la cabeza de Medusa, pues sabe, además, que de las Gorgonas sólo ella es mortal.

Esta es (y se trata sólo de la impresión de un lector) una de las mejores novelas que se hayan escrito en Chile, y una obra muy significativa más allá de nuestra literatura. Pero es muy breve, según el criterio de aquellos que miden la obra literaria por metros cuadrados. No admite lo palabrero. No baja a la sensiblería. Y, pecado mortal en nuestros pagos, donde se suele confundir el humor con los chistes de grueso calibre, posee esa fina ironía que sólo los auténticos escritores alcanzan.

Reunión de SOFOFA con 2 Ministros Gobierno Mantendrá Inalterable su Política de Recuperación

"Al Gobierno le interesa que la iniciativa privada crezca en forma sana. El papel del Estado es dar reglas que no alteren el juego para lograr un desarrollo sostenido". El Ministro de Hacienda, Jorge Cauas, en una exposición de más de una hora, planteó las bases de la política económica que se está aplicando y la forma cómo se estructurará el desarrollo futuro del país, en la reunión a la que asistió citado por la SOFOFA para dialogar sobre el momento económico de Chile con los empresarios industriales.

Más de 500 representantes del sector productivo fabril se reunieron en los salones del Círculo Español para conocer del Ministro las "reglas del juego". En la oportunidad estuvieron también presentes el Ministro de Economía, Sergio de Castro y el Pdte. del Banco Central, Pablo Baraona. Además en la Mesa Directiva de SOFOFA, que preside Domingo Arteaga, se hallaba presente Manuel Valdés, Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio.

Al término de la exposición de Cauas se le formularon nueve preguntas que fueron respondidas por los tres personeros del Gobierno.

Cauas señaló que se ha enfrentado el problema económico en tres etapas: correcciones básicas; institucionalización del sistema; y programa de recuperación económica. Enfatizó que la política aplicada es la única opción lógica que se podía adoptar considerando la gravedad de la economía nacional al 11 de septiembre de 1973. Para el futuro, planteó la necesidad de darle importancia a los sectores con ventajas comparativas y subrayó la mantención de la política de ajuste monetario.

En síntesis, las preguntas de los industriales estuvieron centradas en eventuales franquicias sectoriales para fomentar la recuperación. La respuesta del Gobierno a esta inquietud fue que la reactivación será cautelosa y por ningún motivo habrá franquicias especiales.

"La única franquicia que aceptamos es la eficiencia", señaló el Ministro.